

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE UBICACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para autorizar propuestas de conservación, restauración, mantenimiento y/o cambio de ubicación de bienes muebles del patrimonio cultural nacional.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten autorización de propuestas de conservación, restauración, mantenimiento y/o cambio de ubicación de bienes muebles del patrimonio cultural nacional.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de conservación, restauración, mantenimiento y/o cambio de ubicación de bienes muebles del patrimonio cultural nacional
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud firmada por el propietario o custodio.2. Propuesta de intervención (suscrita por un restaurador registrado en el INPC) - en caso de intervención.3. Fotografías del bien mueble en estado actual.4. Copia de cédula de ciudadanía.5. Facility report (ficha de reporte de instalaciones) de la nueva ubicación.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar requisitos.2. Dar facilidades para la inspección técnica.3. Receptar la autorización de conservación, restauración, mantenimiento y/o cambio de ubicación de bienes muebles del patrimonio cultural nacional.
Canales de atención:	Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Dirección de Cultura y Turismo: Rocafuerte y Lalama

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Resolución 0004-CNC-2015 Transfiérese la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.](#) Art. Art. 13, numerales 5 y 6..
- [Ordenanza para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural del cantón Ambato.](#) Art. Art. 38.
- [Ley orgánica de cultura.](#) Art. Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call center institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia